

**CARGO**



**PERÚ Ministerio de Salud**

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
RED DE SALUD MELGAR**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Ayaviri, 15 de junio 2023

**OFICIO N° 1499 -2023/GESTIÓN DE LA CALIDAD/D-RED SALUD MELGAR-DIRESA SR.**

23. Carlos Ismael, CORNEJO-ROSELLO DIANDERAS  
DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

**ATENCIÓN:** Med. Belinda, HUANCAPAZA ONOFRE  
DIRECTORA REGIONAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD.

**ASUNTO:** REMITO RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS AYAVIRI, ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR, PERIODO 2023.

Me es grato de dirigirme a usted y saludarlo cordialmente, y mediante el presente pongo en conocimiento. Que, a fin de seguir contribuyendo en el Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud, en amparo a la RM N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud, y RM N° 270-2009/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Acreditación De Establecimientos de Salud", y siendo también uno de los indicadores priorizados en los Convenios de Gestión 2023, con la Ficha N° 30 y con la responsabilidad asumida; SE REMITE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS AYAVIRI, ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR, PERIODO 2023.

**Adjunto:**

- RD DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – AYAVIRI.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas

ATENTAMENTE,

Handwritten signature of Carlos Ismael Cornejo Rosello and official stamp of the Regional Directorate of Health Puno, Red de Salud Melgar.

Official stamp: Dirección Regional de Salud Puno, TRAMITE DOCUMENTARIO, 16 JUN 2023, Control de Recepción. Includes handwritten 'Firma' and 'Hora 11:40'.

C.c. Archivo/2023  
GRAA



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Puno

REPÚBLICA DEL PERÚ



COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

## Resolución Directoral

Ayaviri, 09 de junio del 2023.

Vistos: El Memorandum N° 00851-2023-D-RED-SALUD-MELGAR. y demás documentos adjuntos:

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 26842 Ley General de Salud; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 014-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; definen políticas, estrategias conceptos y herramientas, para lograr que la atención de salud se desarrolle en un entorno seguro en los servicios de salud mediante la reducción de riesgos y mejora de la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA en donde se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP.V.01: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Así mismo, habiéndose formulado la propuesta de modificatoria de la mencionada norma técnica, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 456-2007/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V. 02 para la Acreditación de Establecimientos, de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, según la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprueban la Guía Técnica del evaluador, para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos. Como referencia Nacional de aplicación en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados del Sector que pertenecen a los niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros. Teniendo como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, el Director de la RED de Salud Melgar, dispone que es procedente proyectar en vía de regularización a partir del 24 de mayo del 2023, la Resolución Directoral por el cual se resuelva conformar el "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI, ESTABLECIMIENTO DE SALUD MELGAR" para el año 2023;

Que, en atribuciones Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR PUNO y la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y Estando a lo dispuesto por la Dirección de la RED de Salud Melgar y; lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Red Melgar.;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR, en vía de regularización partir del 24 de mayo del 2023 el "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI, ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE SALUD MELGAR", para el periodo 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI - 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESPONSABLE
1	HANCCO TAPARA CIRILO	DIRECTOR HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - AYAVIRI	PRESIDENTE
2	MARON MARON CESIA ISAI	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA	SECRETARIA
3	HUAPAYA ESPINOZA MANUEL ALONZO	JEFE DEL SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	VOCAL 1
4	GARCIA VERA ELIAS MARCIAL	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA	VOCAL 2
5	GUTIÉRREZ CHUQUITARQUI GIOVANNA	JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRIA - NEONATOLOGIA	VOCAL 3
6	VALERIANO HUAYTA VILMA LILA	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	VOCAL 4
7	MAMANI CASTRO YANETH GREGORIA	JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	VOCAL 5
8	APAZA CHOQUEPATA DENIS	JEFE DEL SERVICIO DE QUIRÓFANO	VOCAL 6
9	MAMANI TICONA LINA	JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA	VOCAL 7
10	PAREDES OCHOA ELIZABETH	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	VOCAL 8
11	SANTI TIPO JOEL	JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO	VOCAL 9
12	AGRAMONTE SALAS SONIA ELIZABETH	JEFE DEL SERVICIO LABORATORIO	VOCAL 10
13	CALDERÓN VILCA JUAN HONOFRIO	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	VOCAL 11
14	CALIZAYA TITO ISABEL	JEFE DEL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA	VOCAL 12
15	AGUIRRE ATENCIO MARGOTH	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD	VOCAL 13
16	ARIZACA JAUREGUI RICARDO RUBÉN	TÉCNICO EN ENFERMERIA I - GESTIÓN DE LA CALIDAD	VOCAL 14



ARTICULO 2º. - Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados, e instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

RED DE SALUD MELGAR  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MELGAR  
DIRECCION  
CALLE LOS RIOS 106218  
DIRECCION DE LA RED DE SALUD MELGAR



NOTIFICACIONES A: DOP/MINSA ( ) - SERUMINSA ( )  
OPERIS R.S. PUNO ( ) - UPER-MELGAR ( )  
ANILLAS ( ) - INTERESADO ( )  
MUTUAL ( ) LEGAJO ( ) - ARCHIVO ( )  
PUNO ( ) - OTROS: \_\_\_\_\_



**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

## Resolución Directoral

Ayaviri, 09 de junio del 2023.

Vistos: El Memorándum N° 00850-20232-D-RED-SALUD-MELGAR, y demás documentos adjuntos:

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 26842 Ley General de Salud; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 014-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; definen políticas, estrategias conceptos y herramientas, para lograr que la atención de salud se desarrolle en un entorno seguro en los servicios de salud mediante la reducción de riesgos y mejora de la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA en donde se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP.V.01: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Así mismo, habiéndose formulado la propuesta de modificatoria de la mencionada norma técnica, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 456-2007/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V. 02 para la Acreditación de Establecimientos, de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, según la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprueban la Gula Técnica del evaluador, para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos. Como referencia Nacional de aplicación en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados del Sector que pertenecen a los niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros. Teniendo como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, el Director de la RED de Salud Melgar, dispone precedente proyectar en vía de regularización a partir del 24 de mayo del 2023 el "EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL EE. SS. nivel de atención II HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI, ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE SALUD MELGAR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023;

Que, en atribuciones Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR PUNO y la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y Estando a lo dispuesto por la Dirección de la RED de Salud Melgar y; lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Red Melgar.;

### SE RESUELVE:


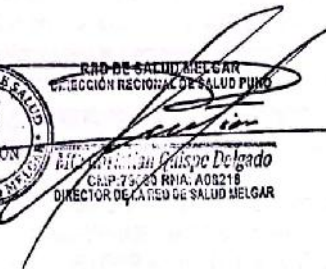
**ARTÍCULO 1°.** - CONFORMAR en vía de regularización a partir del 24 de mayo del 2023 el "EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL EE. SS. nivel de atención II HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI, ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE SALUD MELGAR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI - 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESPONSABLE
1	HANCCO TAPARA CIRILO	DIRECTOR HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - AYAVIRI	PRESIDENTE
2	AGUIRRE ATENCIO MARGOTH	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD	SECRETARIA
3	CHALCO MALDONADO DAVID	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL 1
4	MONROY MUCHO ADDERLY ALFREDO	MEDICO GINECÓLOGO	VOCAL 2
5	CÁRDENAS PARI RUTH YENNY	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 3
6	HITO MONTAÑO EDGARD MANUEL	ENFERMERO	VOCAL 4
7	MARON MARON CESIA ISAI	ENFERMERA	VOCAL-5
8	CALIZAYA TITO ISABEL	ENFERMERA	VOCAL 6
9	MAMANI CASTRO YANETH GREGORIA	OBSTETRA	VOCAL 7
10	CALDERÓN VILCA JUAN HONOFRIO	QUÍMICO FARMACÉUTICO	VOCAL 8
11	AGRAMONTE SALAS SONIA ELIZABETH	BIÓLOGA	VOCAL 9
12	HILARI MENDIZÁBAL HUMBERTO DEMETRIO	MEDICO VETERINARIO	VOCAL 10
13	PACORI CONDORI TORIBIA	RESPONSABLE DE PATRIMONIO	VOCAL 11
14	QUISPE QUISPE MATEO	INGENIERO ELECTRÓNICO	VOCAL,12
15	ARIZACA JÁUREGUI RICARDO RUBÉN	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I - GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD	VOCAL 13

ARTICULO 2º. - Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados, e instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


  
 RED DE SALUD MELGAR  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
 Ricardo Delgado  
 C.R.P. 73,20 R.N.I.A. A09219  
 DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MELGAR

NOTES A:

- ( ) - SERUI ( )
- ( ) - S.R.S. PUNO ( ) - UPER MELGAR ( )
- ( ) - FILLAS ( ) - INTERESADO ( )
- ( ) - LEGAJO ( ) - ARCHIVO ( )
- ( ) - OTROS: \_\_\_\_\_